



La Dirección de Bienestar e Inclusión Social del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 1, 2, 5, 6, 7 y 17, fracciones I, II, III, IV y V, de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México; los artículos 119 y 121 del Bando Municipal 2025; así como los artículos 16.1 y 16.2, fracciones I, II, IV, V, VI, VIII, X, XI, XII, XIV y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

DEL PROGRAMA “IMPULSANDO A LA JUVENTUD”



1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa “Impulsando a la Juventud”, tiene como objetivo, contribuir al bienestar social y educativo de las y los Jóvenes Naucalpenses que realicen su servicio social o prácticas profesionales dentro de una de las unidades administrativas de este ayuntamiento, mediante la entrega de un estímulo económico.

2. DE LA COBERTURA

El Programa es de carácter universal para el territorio Municipal, dando atención a su población objetivo y en congruencia con lo dispuesto en los artículos 6 y 12 de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México.

El programa está sujeto a un beneficiario por familia, además de, que ningún miembro debe ser beneficiario de algún otro programa social federal, estatal o municipal.

3. DEL TIPO DE APOYO

Transferencia de recursos monetarios, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.

4. MONTO DEL APOYO

Servicio Social: Entrega de un apoyo único de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) al término de 480 horas.

Prácticas Profesionales: Entrega de un apoyo único de \$3,500. 00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) al término de 245 horas.

5. DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Tener nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización, y residir en el Municipio de Naucalpan de Juárez;
- Tener un rango de edad de entre 15 a 29 años;
- Presentar condición de rezago social;

6. DE LOS REQUISITOS

a. Requisitos Generales

Deberán presentar copia y original para cotejo de los siguientes documentos:

- a. Acta de nacimiento en original y copia;
- b. Identificación oficial vigente en caso de no contar con este documento, presentar constancia domiciliaria, si se es mayor de edad; para el caso de menores de edad Identificación oficial vigente del padre, madre o tutor;
- c. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- d. Comprobante de Domicilio correspondiente al Municipio de Naucalpan (máximo tres meses de antigüedad) o constancia domiciliaria emitida por de la autoridad local correspondiente con vigencia no mayor a tres meses;
- e. Número de Atención Único (NAU) debidamente requerido.

b. Requisitos Específicos

Además de cumplir con los requisitos generales, las y los jóvenes solicitantes deberán presentar copia y original para cotejo de los siguientes documentos:

I. De los requisitos para jóvenes prestadores de servicio social

- a. Solicitud de servicio social;
- b. Carta de aceptación, elaborada por la unidad académica referida;
- c. Hoja de registro de Horas (con sello y firma del área signada); y
- d. Sólo podrá participar una o un integrante por familia.

II. De los requisitos para jóvenes prestadores de prácticas profesionales

- a. Solicitud de prácticas profesionales;
- b. Copia simple de la carta de aceptación, elaborada por la unidad académica referida;
- c. Hoja de registro de horas (con sello y firma del área signada); y
- d. Sólo podrá participar una o un integrante por familia.

7. DEL REGISTRO DE LAS Y LOS SOLICITANTES

Las y los solicitantes que deseen ingresar al Programa, deberán realizar los trámites de registro en la página de internet oficial del gobierno municipal www.naucalpan.gob.mx en cualquiera de las modalidades establecidas en la presente convocatoria, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el **punto 6.**

Documentación comprobatoria anexa, que se presentará de manera electrónica en formato PDF mediante la página indicada:

- a. Acta de nacimiento;
- b. Identificación oficial vigente;
- c. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- d. Comprobante de domicilio;
- e. Solicitud de servicio social o prácticas profesionales;
- f. Carta de aceptación;
- g. Hoja de registro de horas.
- h. Certificado de discapacidad emitido por una institución pública (en caso de ser necesario)
- i. Denuncia ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (en caso de ser necesario).

En el caso de no contar con lo señalado en el inciso **d)**, se deberá anexar constancia domiciliaria emitida por la autoridad local correspondiente con vigencia no mayor a 3 meses.

El registro de solicitudes, se realizará de la siguiente manera:

ETAPA	FECHAS REGISTRO
1	Del 9 al 13 de junio 2025
2	Del 25 de agosto al 7 de septiembre 2025
3	Del 27 de octubre al 9 de noviembre 2025

El correcto llenado del registro a que se refiere este apartado, así como el envío correcto de los archivos en formato PDF es responsabilidad de las y los solicitantes, por lo que se recomienda revisar detenidamente, que los datos proporcionados no contengan errores.

El trámite de registro es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa.

8. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación del listado de beneficiarias o beneficiarios se realizará en la página web oficial del municipio www.naucalpan.gob.mx en las siguientes fechas:

ETAPA	FECHAS RESULTADOS
1	4 de julio 2025
2	17 de septiembre 2025
3	18 de noviembre 2025



9. DE LA ENTREGA DE APOYOS

Para la entrega del apoyo, la beneficiaria o beneficiario deberá acudir al domicilio que se señale en la publicación de resultados, en la fecha y hora indicadas.

Deberá presentar su identificación oficial con fotografía vigente o constancia de vecindad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento y Número de Atención Único (NAU) que la o lo acredita como beneficiaria o beneficiario.

10. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO

No procederá la asignación del beneficio a que se refiere la presente convocatoria por las siguientes causas:

- a. Por falta de algún requisito;
- b. Presentar documentación alterada o falsa;
- c. Incumplir con lo dispuesto en la presente convocatoria; y
- d. Que exista más de un beneficiario por familia.



Los datos personales, que se recaben como requisitos para acceder a los programas de Desarrollo Social, serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y demás normatividad aplicable.

Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda estrictamente prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Cualquier persona que haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada y sancionada ante las autoridades competentes, conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable.



Más información:



programas@naucalpan.gob.mx



55 5371 8300
55 5371 8400 Ext. 1159